

Noviembre  
2014

Número 2

Boletín Informativo  
Tributario

## INCONSTITUCIONALIDAD DEL PRINCIPIO DE “SOLVE ET REPETE” – “PRIMERO PAGUE, DESPUES PROTESTE” EN MATERIA TRIBUTARIA

En mayo 23 de 2013, se ha emitido la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0967/2014, mediante la cual se declara la inconstitucionalidad del parágrafo II del Art. 10 de la Ley N° 212 de diciembre 23 de 2011, que incorporaba el principio de “Solve Et Repete” - “Primero Pague, Después Proteste” con la modificación del punto 7) de la Ley 1340 que establecía lo siguiente:

“7) Cuando el monto determinado sea igual o superior a quince mil Unidades de Fomento a la Vivienda (15.000 UFV's), el contribuyente deberá acompañar a la demanda el comprobante de pago total del tributo omitido actualizado en UFV's e intereses consignados en la Resolución Determinativa. En caso de que la resolución impugnada sea revocada total o parcialmente mediante resolución judicial ejecutoriada, el importe pagado indebidamente será devuelto por la administración tributaria expresado en UFV's entre el día del pago y la fecha de devolución al sujeto pasivo”.

La inconstitucionalidad de la norma se debe a que vulnera los derechos al debido proceso, a la defensa, a la impugnación, a la tutela judicial efectiva y conlleva a la transgresión del principio de igualdad ante la Ley, por establecer y consentir un trato diferenciado en el ejercicio de los derechos.

En la misma Sentencia se declara la improcedencia de la acción de la Resolución Regulatoria 01-00012-11 , de la Autoridad del Juego, ya que fue declarada inconstitucional.